

RESOLUCION Nro. 0751

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por
Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 0149 del 08 de
febrero de 2016,*

CONSIDERANDO:

*Que por Resolución Nro. 0658 del 29 de abril de 2016 se le concedieron vacaciones
a **MANUEL ALBERTO LOZANO CARDONA** por un año de servicios prestados al
Instituto, comprendido entre el 20 de abril de 2013 y el 19 de abril de 2014, para
disfrutarlos entre el 02 y el 23 de mayo de 2016, inclusive;*

*Que mediante memorando interno No. 2016004338, la Jefe de la Oficina Comercial
y de Mercadeo, solicita interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas a
MANUEL ALBERTO LOZANO CARDONA, a partir del 16 de mayo de 2016,
quedándole pendientes seis (06) días hábiles para disfrutarlos entre el 24 de junio y
el 01 de julio de 2016, inclusive;*

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Interrumpir a partir del 16 de mayo de 2016 las vacaciones
concedidas a **MANUEL ALBERTO LOZANO CARDONA**, mediante Resolución Nro.
0658 del 29 de abril de 2016, quedándole pendientes seis (06) días hábiles para
disfrutarlos entre el 24 de junio y el 01 de julio de 2016, inclusive;

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su
expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **16 MAY 2016**

LA SECRETARIA GENERAL (E)


NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

 Elaboró: ERNESTO VALDERRAMA Técnico Administrativo Talento Humano
Revisó: DIANA MALAGON Técnico Administrativo Talento Humano 

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co

carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia